



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO A DEBATES ESTUDIANTILES EN PREVENCIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL".-

EXENTO

DECRETO N° 9903 /2018.-

ARICA, 06 DE JULIO DE 2018.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 381, de fecha 20 de Junio de 2018, de la Dirección de Seguridad Pública, que solicita revisión de programa denominado "APOYO A DEBATES ESTUDIANTILES EN PREVENCIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL"; Ordinario N° 1035, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión de programa; V° B° de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 12422, de fecha 05 de Julio de 2018, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- Que, las funciones de las Municipalidades de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, éstas tienen como finalidad entre otras, la de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, y en el Art. 3° letra c) le encarga como función privativa la promoción del Desarrollo Comunitario; entre otras;
- Que, la Dirección de Seguridad Pública a través del presente programa senda- previene, busca la promoción y prevención en la comuna con un modelo de intervención que incita a generar un vínculo directo con la comunidad, encargándose de sensibilizar, coordinar, articular y fomentar la participación de todos los actores del sector focalizado por la oficina senda-previene, siguiendo esta línea, este programa busca ser un apoyo para las actividades preventivas que se realizarán en los sectores focalizados, como el sector de Azapa, enfatizando la labor preventiva mediante un proceso continuo, en sectores territoriales y establecimientos educacionales focalizados de la comuna, se justifica la aprobación del programa denominado "APOYO A DEBATES ESTUDIANTILES EN PREVENCIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL";

**DECRETO:**

- APRUEBASE el programa denominado "APOYO A DEBATES ESTUDIANTILES EN PREVENCIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL", que se detalla a continuación:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
1.1.- NOMBRE	: APOYO A DEBATES ESTUDIANTILES EN PREVENCIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – Dirección de Seguridad Pública, a través del Programa Senda- Previene
1.3.- FECHA	: Julio A Octubre 2018
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>	
2.1.- LEGAL	: Las funciones de las Municipalidades de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, estas tienen como finalidad entre otras, la de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, y en el Art. 3° letra c) le encarga como función privativa la promoción del Desarrollo Comunitario; del mismo modo la Ley N° 20.965 modifica la Ley N° 18.695 en el siguiente sentido:1) Reemplázase la letra j) de su artículo 4 por lo siguiente: "j) El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad;". De esta manera a los municipios se les faculta para desarrollar funciones en materias de seguridad pública en el ámbito comunal, directamente o en conjunto con otros órganos del Estado.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: En el ámbito comunitario la construcción de políticas, planes y programas orientados a la reducción de la demanda de alcohol y otras drogas en el espacio local, ha estimado necesario reforzar la perspectiva territorial y comunitaria de dicho trabajo, a través del conocimiento de los determinantes sociales intermedios

que afectan el desarrollo de las personas, para generar de esta forma, mejores políticas, planes y programas que contribuyan a la calidad de vida de las personas y sus comunidades. El bienestar social de los barrios constituye un eje esencial de las políticas de prevención del consumo de droga, las que se encuentran entre los distintos barrios, asociados a su nivel socio-económico, segregación urbana, presencia de grupos minoritarios, migrantes o étnicos, acceso a servicios de salud, educación y el nivel de exposición cotidiana a conductas de riesgo tales como; oferta y consumo problemático de drogas y otros actores o fenómenos de violencias.

Surge en este contexto una corriente de evidencia que revela aspectos ambientales en el abordaje de las conductas de riesgo, destacando el control social informal sobre las conductas de las personas y grupos que generen inseguridad en los barrios. El control social informal (La capacidad de la sociedad de regularse a sí misma, de acuerdo con los principios y valores acordados), las políticas actuales para trabajar la seguridad y las conductas de riesgo en barrios que presentan una alta complejidad social señalan que la sensación o sentimiento de inseguridad se relaciona con la "percepción de una amenaza hacia algún aspecto del bienestar que coincide con la sensación de ser incapaz de enfrentar el reto" (Sampson 1998). Los miembros de un barrio pueden intensificar esta inseguridad al constatar que no cuentan con el soporte social necesario para apelar a las normas de comportamientos sobreentendidas por una comunidad determinada. (Sampson 1998).

El consumo de droga es un fenómeno complejo, que no puede ser abordado de forma aislada a sus contextos sociales, requiriendo respuestas creativas y flexibles que contemplen una mirada interdisciplinaria y multisectorial, en este sentido, la prevención constituye un campo teórico y práctico en el que convergen perspectivas económicas, sociales, psicológicas, culturales y médicas, provenientes de la reflexión académica y la experiencia que aportan constantemente la intervención social.

Por este motivo la dirección de seguridad pública a través de su programa senda-previene, busca la promoción y prevención en la comuna con un modelo de intervención que incita a generar un vínculo directo con la comunidad, encargándose de sensibilizar, coordinar, articular y fomentar la participación de todos los actores del sector focalizado por la oficina senda-previene, siguiendo esta línea, este programa busca ser un apoyo para las actividades preventivas que se realizarán en los sectores focalizados, como el sector de Azapa, enfatizando la labor preventiva mediante un proceso continuo, en sectores territoriales y establecimientos educacionales focalizados de la comuna como; República de Argentina, Liceo Agrícola Abelardo Núñez Murua, Escuela Juan José San Martín, República de Israel, Escuela Rómulo Peña, Ignacio Carrera Pinto, Darío Salas Liceo Artístico, Escuela Ricardo Silva Arriagada, Escuela Regimiento Rancagua, Liceo Octavio Palma Pérez, Escuela Pedro Lagos Marchant, Liceo Politécnico, Liceo Comercial, Colegio Integrado Eduardo Frei, Liceo Pablo Neruda y Colegio Miramar, por encontrarse en condiciones de vulnerabilidad.

La decisión de SENDA de insertarse en el trabajo que realizan las escuelas está motivado por incentivar el desarrollo de estrategias ciudadano-preventivas generando recursos pedagógicos concretos que apoyen su implementación e inserten temas específicos en torno a la formación preventiva, como factores protectores y de riesgo, información sobre alcohol y droga y toma de decisiones sobre consumo de sustancias.

El debate ha sido instalado en los establecimientos educacionales como mecanismo que permite aportar al trabajo llevado a cabo desde cada sector de aprendizaje, para el desarrollo de habilidades y actitudes que pongan en acción los conocimientos adquiridos en las aulas. Por ejemplo, la generación de textos argumentativos que se desarrolla desde muchos sectores, se dinamiza y se operacionaliza a través del debate; la resolución de problemas y la toma de decisiones.

Llamaremos Debate Estudiantil a la estrategia de discusión grupal y organizada, dirigida a fomentar una serie de competencias en los estudiantes, como son habilidades comunicacionales, relacionales, lingüísticas, argumentativas, cognitivas, informacionales, etc. Se presume que en el ejercicio de argumentación frente a otros el estudiante desarrolla rápida y sólidamente capacidades de procesamiento cognitivo y desenvolvimiento social, además de participar colaborativamente en un grupo y tolerar diferencias en percepciones y opiniones con respecto a situaciones de la realidad. estas actividades se realizarán en 2 instancias, 1º Ronda Clasificatoria participan alumnos de 7º a 4º Medio y se realizará en el aula Magna de la Universidad de Tarapacá, la 2º Ronda final participarán alumnos de 7º a 4º medio y se realizará en el salón de la caja de compensación los andes.

III.- OBJETIVOS:

General: Desarrollar iniciativas de vinculación y participación que fortalezcan factores protectores antes el consumo de alcohol y drogas en alumnos y alumnas de los establecimientos educacionales focalizados por la oficina senda- previene y en el sector focalizado de San Miguel de Azapa.

Específico:

1) Realizar dos debates estudiantiles con alumnos de 7° a 4° Medio de los establecimientos focalizados por la oficina senda-previene, dirigidos a fomentar competencias en los estudiantes que facilitan, eventualmente, el intercambio fundamentado de puntos de vista ante el consumo de droga y alcohol.

Indicadores: Número de Debates realizados como estrategia de discusión grupal y organizada  
Fórmula de cálculo (N° de debates asociados al programa v/s N° de debates planificadas) \*100

Medio de Verificación: Listas de asistencia, Registro Fotográfico.

2) Realizar actividades de vinculación con el sector focalizado de San Miguel de Azapa, permitiendo la adherencia al programa y la difusión de este en el sector.

Indicadores: Número de instancias de vinculación con el sector focalizado  
Fórmula de cálculo (N° actividades de vinculación asociadas al programa v/s N° de actividades de vinculación planificadas) \*100

Medio de Verificación: Listas de asistencia. Registro Fotográfico.

IV.- COBERTURA DEL PROGRAMA:

Alumnos y Alumnas de establecimientos educacionales focalizados; República de Argentina, Liceo Agrícola Abelardo Núñez Murua, Escuela Juan José San Martín, República de Israel, Escuela Rómulo Peña, Ignacio Carrera Pinto, Darío Salas, Liceo Artístico, Escuela Ricardo Silva Arriagada, Escuela Regimiento Rancagua, Liceo Octavio Palma Pérez, Escuela Pedro Lagos Marchant, Liceo Politécnico, Liceo Comercial, Colegio Integrado Eduardo Frei, Liceo Pablo Neruda, Colegio Miramar por la oficina senda- previene, Sector San Miguel de Azapa.

Indicadores:

- Número de estudiantes, familias y organizaciones sociales que pertenecen al barrio focalizado beneficiados por el programa Senda- Previene.

Beneficiarios Directos	Beneficiarios Indirectos
400	1200

Medio de Verificación:

- Registro fotográfico
- Listas de asistencia

V. PRODUCTOS Y METAS DEL PROGRAMA:

Producto / Meta para Objetivos Específicos

Haber realizado acciones de intervención en promoción, prevención universal y ambiental, selectiva e indicada y de coordinación en materias de tratamiento, integración social, participación social y desarrollo institucional, de acuerdo a la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2009-2018 y su aplicación en el nivel local, conforme a la "Planificación Comunal Anual"

Medio de Verificación.

- Lista de Asistencia.
- Número de acciones preventivas realizadas
- Porcentaje del presupuesto utilizado V/S el presupuesto asignado

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS	NOMBRE INDICADOR + FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	% DEL PRESUPUESTO UTILIZADO V/S % ASIGNADO
Realizar dos debates estudiantiles con alumnos de 7° a 4° Medio de los establecimientos focalizados por la oficina senda-previene, dirigidos a fomentar competencias en los estudiantes, que facilitan, eventualmente, el intercambio fundamentado de puntos de vista ante el consumo de drogas y alcohol	02 actividades preventivas (debates estudiantiles) para fomentar competencias en los estudiantes, que facilitan, eventualmente, el intercambio fundamentado de puntos de vista ante el consumo de drogas y alcohol	Número de Debates realizados como estrategia de discusión grupal y organizada Fórmula de cálculo: (N° de debates asociados al programa v/s N° de debates planificadas) *100	-Registro de asistencia -Registro Fotográfico	40% del Total Asignado
Realizar actividades de vinculación con el sector focalizado de San Miguel de Azapa, permitiendo la adherencia al programa y la difusión de este en el sector.	02 actividad de vinculación y adherencia al programa con vecinos y vecinas del barrio focalizado de San Miguel de Azapa.	Número de actividades de vinculación con el sector focalizado Fórmula de cálculo: (N° actividades de vinculación asociadas al programa v/s N° de actividades de vinculación planificadas) *100	-Registro de asistencia -Fotografías	60%del Total Asignado

#### VI. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

Para la adecuada ejecución del programa se establecen las siguientes actividades graficadas en Carta Gantt:

Actividad	1	2	3	4
1° Ronda Debates Estudiantiles, Participan 8 establecimientos focalizados por el programa senda-previene.	x	x		
Puntapié Inicial Mes de la Prevención; Partido Corpóreo, junto con esto se realizará difusión del programa en espacio público de la comuna.	x			
2° Ronda Debates Estudiantiles, Participan los 8 establecimientos educacionales finalistas focalizados por el programa senda-previene.	x			
Actividades de vinculación con vecinos y vecinas de barrio focalizado, instancia que permitirá una adherencia al programa además de realizar difusión de la oficina senda- previene.		x	x	x

#### VII.- RECURSOS INVOLUCRADOS:

7.1.- HUMANOS	: Humanos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Alcalde De Arica.</li> <li>Director Dirección de Seguridad Pública.</li> <li>Oficina Municipal Senda- Previene.</li> </ul>										
7.2- MATERIALES	: <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Folletería dípticos, papel couché brillante, 150 gr., full color, tamaño carta. (ID: 1223782)</td> <td>\$549.000</td> </tr> <tr> <td>Pendón roller 0.80 x 200 cm tela PVC full color con bolso (ID 1224202)</td> <td>\$300.000</td> </tr> <tr> <td>Bolsa TNT 100% ecológica y reciclable. 30 x 38 x 8,5, impresión por un lado. 1 color (ID: 1224171)</td> <td>\$450.000</td> </tr> <tr> <td>Afiches 50 x 70 cm couché brillante 170 gr full color (ID: 1223744)</td> <td>\$440.000</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Folletería dípticos, papel couché brillante, 150 gr., full color, tamaño carta. (ID: 1223782)	\$549.000	Pendón roller 0.80 x 200 cm tela PVC full color con bolso (ID 1224202)	\$300.000	Bolsa TNT 100% ecológica y reciclable. 30 x 38 x 8,5, impresión por un lado. 1 color (ID: 1224171)	\$450.000	Afiches 50 x 70 cm couché brillante 170 gr full color (ID: 1223744)	\$440.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL										
Folletería dípticos, papel couché brillante, 150 gr., full color, tamaño carta. (ID: 1223782)	\$549.000										
Pendón roller 0.80 x 200 cm tela PVC full color con bolso (ID 1224202)	\$300.000										
Bolsa TNT 100% ecológica y reciclable. 30 x 38 x 8,5, impresión por un lado. 1 color (ID: 1224171)	\$450.000										
Afiches 50 x 70 cm couché brillante 170 gr full color (ID: 1223744)	\$440.000										

	Libreta con lápiz 68 hojas con bolígrafo de 8 cm tapa y contratapa plástica, 9 x 14 x 1 cm. Azul rey. Logos de la Oficina y la dirección. Frase: "Oficina Senda Previene, promoviendo una cultura preventiva" (ID:126704)	\$392.000												
	IMANES DE 8X6 CM IMPRESIÓN FULL COLOR, ESQUINAS REDONDEADAS. (ID 1223829)	\$203.490												
Valor total del Programa impuesto incluido \$2.334.490														
8.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.													
8.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 04 Programas Sociales														
8.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicios de impresión</td> <td>215.22.07.002.002</td> <td>Otros servicios de impresión.</td> <td>\$ 2.334.490</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Valor Total</td> <td>\$ 2.334.490</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Servicios de impresión	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión.	\$ 2.334.490			Valor Total	\$ 2.334.490	
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR											
Servicios de impresión	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión.	\$ 2.334.490											
		Valor Total	\$ 2.334.490											

El monto del Programa es de \$ 2.334.490.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
- 3.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



CDR/CCG/bcm.-